

**ACUERDOS ADOPTADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2006**

Como continuación de los hechos relevantes números 71984 y 72510, mediante este escrito, pongo en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que la Asamblea General Ordinaria de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera celebrada en el día de hoy ha adoptado los siguientes acuerdos:

**1º) Autorización para la creación y/o disolución de obras sociales:**

Autorizar la disolución de las obras sociales, indicadas en el documento entregado a los Sres. Consejeros Generales.

**2º) Definición de las Líneas Generales de Actuación de la Entidad para el 2007:**

Aprobar las Líneas Generales de Actuación de la Entidad -Directrices- para el ejercicio 2007 en los términos indicados en el documento entregado a los Sres. Consejeros Generales.

**3º) Emisiones:**

Adoptar el acuerdo propuesto por el Consejo de Administración sobre emisiones, en los términos del documento entregado a los Sres. Consejeros Generales, cuyas líneas generales son las siguientes:

- Dejar sin efecto la autorización concedida para llevar a cabo emisiones de valores adoptada por la Asamblea General en la sesión de 26 de noviembre de 2005, en lo que a cantidades no dispuestas se refiere, manteniéndose amparados por dicha autorización las emisiones y/o programas de emisión que hayan sido acordados con anterioridad a la fecha de la Asamblea.

- Autorizar al Consejo para que, de conformidad con la legislación vigente pueda:

- A) Emitir cédulas, bonos y participaciones hipotecarias, obligaciones subordinadas, cédulas territoriales, titular préstamos y créditos y, en general, emitir cualquier clase de valores negociables, singulares o agrupados en emisiones, sea cual sea su denominación o naturaleza, hasta un límite máximo de SEIS MIL MILLONES DE EUROS.
- B) Llevar a cabo un programa de pagarés, sin que el saldo vivo máximo que presente en cada momento la totalidad de los pagarés emitidos pueda exceder de DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE EUROS.



- C) Delegar en la Comisión Ejecutiva todas las facultades conferidas respecto de las autorizaciones indicadas en los apartados A y B anterior.

**4º) Aprobación del acta:**

Designar interventores a efectos de la aprobación del acta.

Málaga a 2 de diciembre de 2006